

Guaranda, 29 de enero de 2024
Oficio No. 074-IY-A-GADCG-2024

Ingeniero

Wilman Aldean

INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

En su despacho.

De mi consideración.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en base al Oficio Nro. SOT-INOT-0193-2024-O, se solicita cargar la normativa local mediante la cual, el GADM Guaranda con DPA 0201, aplica su régimen de control y sanción de las infracciones al Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

En virtud de lo expuesto, se pone en conocimiento que el GAD del cantón Guaranda no dispone de normativa local; por ello, se hace uso de la normativa nacional para ejercer la facultad de control y sanción respecto al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.

Sin otro particular, me suscrito a usted.

Atentamente,

Dr. Inti Andres Yumbay Taris

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027